



Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha, por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones provisionales de la bolsa de trabajo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, convocada el 31 de enero de 2007.

Una vez baremadas las solicitudes recibidas, se aprueban y se hacen públicas las relaciones anexas, correspondientes a la bolsa de trabajo provisional de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Las solicitudes han sido baremadas conforme con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Resolución de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha, de 31 de enero de 2007. Los supuestos de empate han sido resueltos de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de dicha resolución, y en caso de persistir la igualdad se ha aplicado la prioridad alfabética, comenzando por la letra "B" (Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, BOE del 26).

En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta resolución, los interesados podrán subsanar las causas de su exclusión, entendiéndose que de no hacerlo desisten de su solicitud de participar en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán presentar reclamaciones sobre cualquiera de los datos o puntuaciones contenidos en las listas.

Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, deberán optar, en el mismo plazo concedido para efectuar reclamaciones, por la bolsa en la que deseen formar parte. Transcurrido el plazo sin ejercitar dicha opción, se procederá de oficio a su inclusión en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración. En el supuesto de ocupar la misma posición, se incluirán en la del Cuerpo superior. En todo caso, causarán baja con carácter definitivo en el resto de bolsas.

Albacete, a 15 de mayo de 2007.

EL GERENTE TERRITORIAL



Fdo.: Luis Miguel Fresneda Fresneda